



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO REDET PRCEIOS MAMSE 5 EX-2023-00616274- -MUNIMDP-DVGDC#SEH

VISTO

el Expediente municipal Nro. 37-3-2023 C1 A1 C1 y el Expediente electrónico Nro. EX-2023-00616274- -MUNIMDP-DVGDC#SEH por el que se tramita la redeterminación de precio presentada por la firma MAMSE 5 S.R.L., conforme Licitación Publica N° 05/23 segundo llamado para la “Contratación del servicio médico con destino Secretaría de Gobierno”; y

CONSIDERANDO

Que en el Orden 2 por Decreto N° DECFC-2023-2008-E-MUNIMDP-INT, se adjudicó la citada contratación, desde la notificación de la orden de compra y hasta agotar la cantidad de ciento ocho mil (108.000) prestaciones y las ampliaciones según su caso, a la firma MAMSE 5 S.R.L.

Que en el Orden 5 por Decreto DECFC-2023-3030-E-MUNIMDP-INT, se aprobó la redeterminación de precios para las prestaciones realizadas por la firma MAMSE 5 S.R.L., desde el 01 de Octubre de 2023.

Que en el Orden 12 por Decreto DECFC-2024-1007-E-MUNIMDP-INT, se aprobó la redeterminación de precios para las prestaciones realizadas por la firma MAMSE 5 S.R.L., desde el 01 de Octubre de 2023.

Que en el Orden 16 con fecha 14 de Marzo de 2024, y con fecha 15 de Abril de 2024, el proveedor MAMSE5 S.R.L. presenta notas ante la Dirección General de Contrataciones solicitando nuevos pedidos de reajustes del precio.

Que en el Orden 18 la Subsecretaría de Economía y Hacienda analiza la solicitud de redeterminación de precio presentada por la firma adjudicataria, y calcula la variación de los diferentes componentes del costo para la primera

solicitud, entre el período Enero 2024 (último precio redeterminado) – Febrero 2024 (inmediato anterior al de presentación de la nota). Determinando un porcentaje de aumento de 26,43% sobre el precio vigente. En cuanto a la solicitud de redeterminación presentada con fecha 15 de Abril de 2024, determina que no existe arco temporal para analizar siendo que en Marzo 2024 se establecería un nuevo precio redeterminado para la contratación.

Que en el Orden 21 la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Orgánica Municipal (LOM).

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Apruébase a partir del 01 de Marzo de 2024 la redeterminación de precios de la contratación del servicio médico con destino Secretaría de Gobierno, celebrado con la firma MAMSE 5 S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 05/23 conforme el siguiente detalle:

PORCENTAJE DE AUMENTO: 26,43%

Detalle	Costo unitario Original (A)	Costo Unitario Redeterminado Octubre 2023 (B)	Costo Unitario Redeterminado Enero 2024 (C)	Costo Unitario Redeterminado Marzo 2024 (D)	Diferencia (D-C)
SERVICIO MEDICO – DESCRIPCION SERVICIO DE MEDICO CLINICO. Examen Psicofísico. Condiciones según PByC Licitación Publica N° 05/23	\$ 750,00.-	\$ 920,23.-	\$ 1277,80.-	\$ 1615,53.-	\$ 337,73.-

ARTÍCULO 2°.- Reconózcase la diferencia de precios detallada en el Art. 1° de las prestaciones realizadas por la firma MAMSE 5 S.R.L desde el mes de Marzo de 2024 hasta el dictado del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- A partir de la notificación del presente el proveedor MAMSE 5 S.R.L. renuncia expresamente a todos los reclamos por mayores costos, compensaciones, intereses o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza hasta el mes de Febrero 2024; y acepta que las diferencias originadas entre el importe redeterminado y el precio original no darán lugar a reconocimiento de intereses y/o actualización por el período comprendido entre el 1° de Marzo y el registro del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, para las notificaciones y demás efectos que correspondan dése intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.